

Santiago, 11 de enero de 2021.-

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica lo que indica.

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos como hecho esencial de **STF Capital Corredores de Bolsa SpA**, que con fecha 28 de diciembre de 2020, se procedió a suscribir 21 acciones pendientes del aumento de capital realizado en marzo del 2016, lo que se reflejó de la siguiente forma:

I.- Asesorías e Inversiones San Nicolas Limitada, suscribió 5 acciones, a un valor de 16.000.000.- pesos, teniendo un total de 25 acciones, que corresponden a 8,62% de participación social.

II.- Inversiones Ganeden Limitada, suscribió 8 acciones, a un valor de \$25.600.000.- pesos, teniendo un total de 28 acciones que corresponden a 9,66% de participación social.

III.- Asesorías E Inversiones Shafahaas Limitada, suscribió 8 acciones, a un valor de \$25.600.000.- pesos, teniendo un total de 28 acciones, que corresponden a 9,66 % de participación social.

Con el fin de respaldar lo indicado, se acompañan los documentos respectivos.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS
Gerente General
STF Capital Corredores de Bolsa SpA



CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

ENTRE

STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA

A

ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA

EN SANTIAGO, a 28 de diciembre de 2020, comparecen: A) **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve guión cero, debidamente representada por don Ariel Isaac Sauer Adlerstein, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos treinta y un mil ciento veintiocho guion seis, y por don Luis Patricio Flores Cuevas, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos siete guión dos, todos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso sexto, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Sociedad”, por una parte; y por la otra: B) **ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLÁS LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado Rol Único Tributario setenta y siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte guion dos, representada por Cristóbal Nicolás Sarria Aránguiz, cédula nacional de identidad número diecisiete millones novecientos sesenta y un mil setecientos sesenta guión nueve, ambos domiciliados en calle Ongolmo número siete mil quinientos diez, casa cuarenta y ocho, comuna de La Florida, Santiago, en adelante el “Suscriptor”; se ha convenido el siguiente contrato de suscripción de acciones de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

(D.C.J)
(C.S.S.)

PRIMERO: Antecedentes. **Uno)** STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA, antes Interfactop Corredores de Bolsa SpA, es una sociedad por acciones chilena, constituida por escritura pública de fecha treinta de enero del año dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Clovis Toro Campos, bajo el repertorio número quinientos sesenta y uno guion trece, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial del día nueve de febrero del año dos mil trece y se inscribió a fojas doce mil sesenta y ocho, número ocho mil ciento once del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil trece. **Dos)** El objeto legal de **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA** es la realización de toda clase de operaciones de intermediación o corretaje de valores como Corredores de Bolsa, y las actividades complementarias que la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguro, autorice ejecutar; la compra y venta por cuenta propia o ajena con ánimo de transferir derechos sobre los mismos y, en general, la realización de toda operación permitida por la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, su reglamento. **Tres)** Que en la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, reducida a escritura pública de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio, los accionistas acordaron aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de cuatrocientos veinticinco millones seiscientos mil pesos, mediante la emisión de ciento treinta y tres acciones, nominativas y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”). **Cuatro)** Como consecuencia del Aumento de Capital, el capital actual de la Sociedad asciende a novecientos veintiocho millones de pesos dividido en doscientas noventa acciones nominativas, sin valor nominal. **Cinco)** En virtud de lo dispuesto en el Aumento de Capital, las nuevas acciones de pago emitidas, deberán ser suscritas y pagadas íntegramente dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de dicho aumento. Según los términos del Aumento de Capital, y los estatutos sociales, la Sociedad no tiene obligación de ofrecer las nuevas acciones de pago a sus accionistas. En consecuencia, la Sociedad, puede ofrecer las nuevas acciones a los actuales accionistas o a terceros, al valor mínimo de tres millones doscientos mil pesos.



SEGUNDO: Por el presente instrumento, ASESORÍA E INVERSIONES SAN NICOLAS LIMITADA, debidamente representada, suscribe 5 (cinco) acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA.

TERCERO: El precio total de la presente suscripción de acciones es la suma de \$16.000.000 (dieciséis millones de pesos), precio que se paga al contado, mediante cheque serie N° 21640, de la cuenta corriente N° 05862302, del banco Santander-Chile, girado con esta misma fecha.

CUARTO: Las acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA que en este acto se suscriben se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, respondiendo la Sociedad de la obligación de saneamiento, en conformidad a la ley. El Suscriptor, debidamente representado, declara conocer y aceptar la normativa legal que regula las sociedades por acciones, los estatutos sociales de la Sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas, el estado de los negocios sociales y situación patrimonial de la compañía, respecto de los cuales no tiene reclamo alguno que formular.

QUINTO: Inmediatamente a continuación de la suscripción del presente contrato, el Gerente General de la Sociedad o quien haga sus veces, inscribirá en el Registro de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de requerimiento alguno, las acciones suscritas a nombre del Suscriptor. Para esos efectos, el Suscriptor informa que su domicilio y rol único tributario son aquellos que se indican en la comparecencia de este contrato. No obstante lo anterior, y a mayor abundamiento, se faculta al portador de uno de los ejemplares del presente contrato para requerir al Gerente General de la Sociedad, o quien haga sus veces, para inscribir el presente contrato de suscripción de acciones a nombre del Suscriptor en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.



PERSONERÍAS. La personería de don Ariel Isaac Sauer Adlerstein y de don Luis Patricio Flores Cuevas para representar a la sociedad STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA, consta de escritura pública de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Javier Ignacio Hormazábal Collao, Notario Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal. La personería de don Cristóbal Nicolás Sarria Aránguiz, consta de escritura pública de fecha veinte de diciembre de dos mil doce, otorgada ante el notario público don Clovis Toro Campos. El presente contrato se suscribe en tres copias idénticas, quedando una en poder de cada parte, y una para ser presentada a la sociedad.



ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA

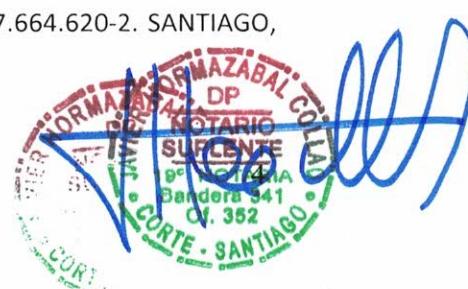


LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA



CRISTÓBAL NICOLÁS SARRIA ARÁNGUIZ
p.p. ASESORIA E INVERSIONES SAN NICOLAS LIMITADA

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, C.I. 10.931.128-6, DE DON LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, C.I. 9.389.707-2, AMBOS EN REP. DE STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA., RUT. 76.245.069-0, DE DON CRISTOBAL NICOLAS SARRIA ARANGUIZ, C.I. 17.961.760-9, EN REP. DE ASESORIA E INVERSIONES SAN NICOLAS LIMITADA, RUT. 77.664.620-2. SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-





ACTOS MAJORES DE SOCIEDADES - TITULARIDAD - CONTRATOS
Abajo firmado se establece la relación entre: A) STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA
y B) INVERSIONES GANEDEN LIMITADA

CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

ENTRE

En la ciudad de Santiago, a veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en la forma establecida en la legislación chilena, se suscriben los siguientes acuerdos:

En la parte de la Sociedad A) **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA**

que tiene su domicilio social en la ciudad de Santiago, en la calle Presidente Ibáñez 1000, comuna de Las Condes, código postal 11800000, representada por don Ariel Isaac Sauer Adlerstein, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos treinta y un mil ciento veintiocho guion seis, y por don Luis Patricio Flores Cuevas, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos siete guion dos, ambos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso sexto, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Sociedad”, por una parte; y por la otra,

INVERSIONES GANEDEN LIMITADA

EN SANTIAGO, a 28 de diciembre de 2020, comparecen: A) **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve guión cero, debidamente representada por don Ariel Isaac Sauer Adlerstein, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos treinta y un mil ciento veintiocho guion seis, y por don Luis Patricio Flores Cuevas, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos siete guion dos, todos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso sexto, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Sociedad”, por una parte; y por la otra, B) **INVERSIONES GANEDEN LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado Rol Único Tributario setenta y seis millones ciento un mil doscientos ochenta guion cero, representada por don Alejandro Nicolás Fosk Belan, cédula nacional de identidad número seis millones novecientos setenta y nueve mil novecientos trece guion dos, ambos domiciliados en Avenida Tajamar número ciento ochenta y tres, oficina setecientos dos, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Suscriptor”; se ha convenido el siguiente contrato de suscripción de acciones de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

D.C.J. C.S.S.

PRIMERO: Antecedentes. **Uno)** STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA, antes Interfactop Corredores de Bolsa SpA, es una sociedad por acciones chilena, constituida por escritura pública de fecha treinta de enero del año dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Clovis Toro Campos, bajo el repertorio número quinientos sesenta y uno guion trece, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial del día nueve de febrero del año dos mil trece y se inscribió a fojas doce mil sesenta y ocho, número ocho mil ciento once del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil trece. **Dos)** El objeto legal de **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA** es la realización de toda clase de operaciones de intermediación o corretaje de valores como Corredores de Bolsa, y las actividades complementarias que la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguro, autorice ejecutar; la compra y venta por cuenta propia o ajena con ánimo de transferir derechos sobre los mismos y, en general, la realización de toda operación permitida por la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, su reglamento. **Tres)** Que en la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, reducida a escritura pública de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio, los accionistas acordaron aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de cuatrocientos veinticinco millones seiscientos mil pesos, mediante la emisión de ciento treinta y tres acciones, nominativas y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”). **Cuatro)** Como consecuencia del Aumento de Capital, el capital actual de la Sociedad asciende a novecientos veintiocho millones de pesos dividido en doscientas noventa acciones nominativas, sin valor nominal. **Cinco)** En virtud de lo dispuesto en el Aumento de Capital, las nuevas acciones de pago emitidas, deberán ser suscritas y pagadas íntegramente dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de dicho aumento. Según los términos del Aumento de Capital, y los estatutos sociales, la Sociedad no tiene obligación de ofrecer las nuevas acciones de pago a sus accionistas. En consecuencia, la Sociedad, puede ofrecer las nuevas acciones a los actuales accionistas o a terceros, al valor mínimo de tres millones doscientos mil pesos.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, debidamente representada, suscribe 8 (ocho) acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA.

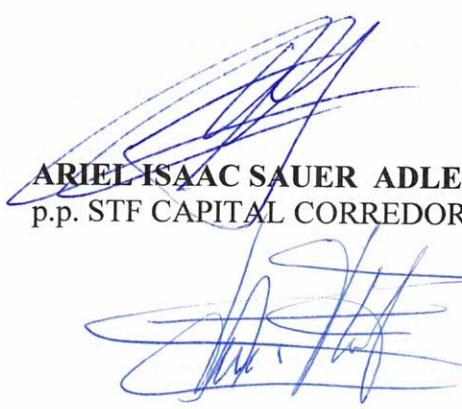
TERCERO: El precio total de la presente suscripción de acciones es la suma de \$25.600.000 (veinticinco millones seiscientos mil pesos), precio que se paga al contado, mediante cheque serie N° 21641, de la cuenta corriente N° 05862302, del banco Santander-Chile.

CUARTO: Las acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA que en este acto se suscriben se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, respondiendo la Sociedad de la obligación de saneamiento, en conformidad a la ley. El Suscriptor, debidamente representado, declara conocer y aceptar la normativa legal que regula las sociedades por acciones, los estatutos sociales de la Sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas, el estado de los negocios sociales y situación patrimonial de la compañía, respecto de los cuales no tiene reclamo alguno que formular.

QUINTO: Inmediatamente a continuación de la suscripción del presente contrato, el Gerente General de la Sociedad o quien haga sus veces, inscribirá en el Registro de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de requerimiento alguno, las acciones suscritas a nombre del Suscriptor. Para esos efectos, el Suscriptor informa que su domicilio y rol único tributario son aquellos que se indican en la comparecencia de este contrato. No obstante lo anterior, y a mayor abundamiento, se faculta al portador de uno de los ejemplares del presente contrato para requerir al Gerente General de la Sociedad, o quien haga sus veces, para inscribir el presente contrato de suscripción de acciones a nombre del Suscriptor en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.

PERSONERÍAS. La personería de don Ariel Isaac Sauer Adlerstein y de don Luis Patricio Flores Cuevas para representar a la sociedad STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA, consta de escritura pública de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Javier Ignacio Hormazábal Collao, Notario Suplente del Titular de la Décimo Novena Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal. La personería de don Alejandro Nicolás Fosk Belan para representar a “INVERSIONES GANEDEN LIMITADA” consta en la escritura pública de fecha trece de mayo de dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Público Interino doña Pamela Cecilia Hernández Machuca. El presente contrato se suscribe en tres copias idénticas, quedando una en poder de cada parte, y una para ser presentada a la sociedad.





ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA

LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA




ALEJANDRO NICOLÁS FOSK BELAN
p.p. INVERSIONES GANEDEN LIMITADA



AUTORIZO LA FIRMA DE DON ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, C.I. 10.931.128-6, DE DON LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, C.I. 9.389.707-2, AMBOS EN REP. DE STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA., RUT. 76.245.069-0, DE DON ALEJANDRO NICOLAS FOSK BELAN, C.I. 6.979.913-2, EN REP. DE INVERSIONES GANEDEN LIMITADA, RUT. 76.101.280-0. SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-





CONTRATO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES

ENTRE

STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA

A

ASESORIAS E INVERSIONES SHAFAHAA LIMITADA

EN SANTIAGO, a 28 de diciembre de 2020, comparecen: A) **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA**, persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil sesenta y nueve guión cero, debidamente representada por don Ariel Isaac Sauer Adlerstein, cédula nacional de identidad número diez millones novecientos treinta y un mil ciento veintiocho guion seis, y por don Luis Patricio Flores Cuevas, cédula nacional de identidad número nueve millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos siete guión dos, todos domiciliados en Avenida Alonso de Córdova número cinco mil trescientos veinte, piso sexto, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante la “Sociedad”, por una parte; y por la otra, B) **ASESORIAS E INVERSIONES SHAFAHAA LIMITADA**, persona jurídica de derecho privado Rol Único Tributario setenta y seis millones cincuenta y siete mil setecientos cincuenta guion dos, representada por don Daniel Amir Sauer Adlerstein, cédula de identidad número diez millones setecientos ochenta mil ochocientos ochenta y cinco guión K, ambos domiciliados en Av. Alonso de Córdova N° 5320, piso 6, Las Condes, Santiago, Santiago, en adelante el “Suscriptor”; se ha convenido el siguiente contrato de suscripción de acciones de que dan cuenta las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Antecedentes. Uno) **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA**, antes Interfactop Corredores de Bolsa SpA, es una sociedad por acciones chilena, constituida por escritura pública de fecha treinta de enero del año dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Clovis Toro Campos, bajo el repertorio número quinientos sesenta y uno guion trece, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial del día nueve de febrero del año dos mil trece y se inscribió a fojas doce mil sesenta y ocho, número ocho mil ciento once del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año dos mil trece. Dos) El objeto legal de **STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA** es la realización de toda clase de

D.C.

C.S.S.

operaciones de intermediación o corretaje de valores como Corredores de Bolsa, y las actividades complementarias que la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, ex Superintendencia de Valores y Seguro, autorice ejecutar; la compra y venta por cuenta propia o ajena con ánimo de transferir derechos sobre los mismos y, en general, la realización de toda operación permitida por la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco, su reglamento. **Tres)** Que en la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, reducida a escritura pública de fecha dos de marzo del año dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos veintisiete del Código de Comercio, los accionistas acordaron aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de cuatrocientos veinticinco millones seiscientos mil pesos, mediante la emisión de ciento treinta y tres acciones, nominativas y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”). **Cuatro)** Como consecuencia del Aumento de Capital, el capital actual de la Sociedad asciende a novecientos veintiocho millones de pesos dividido en doscientas noventa acciones nominativas, sin valor nominal. **Cinco)** En virtud de lo dispuesto en el Aumento de Capital, las nuevas acciones de pago emitidas, deberán ser suscritas y pagadas íntegramente dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de dicho aumento. Según los términos del Aumento de Capital, y los estatutos sociales, la Sociedad no tiene obligación de ofrecer las nuevas acciones de pago a sus accionistas. En consecuencia, la Sociedad, puede ofrecer las nuevas acciones a los actuales accionistas o a terceros, al valor mínimo de tres millones doscientos mil pesos.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, ASESORIAS E INVERSIONES SHAFAHAAS LIMITADA, debidamente representada, suscribe 8 (ocho) acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA.

TERCERO: El precio total de la presente suscripción de acciones es la suma de \$25.600.000 (veinticinco millones seiscientos mil pesos), precio que se paga al contado, mediante cheque serie N° 21642, de la cuenta corriente N° 05862302, del banco Santander-Chile, girado con esta misma fecha.

CUARTO: Las acciones de STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA que en este acto se suscriben se encuentran libres de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, respondiendo la Sociedad de la obligación de saneamiento, en conformidad a la ley. El



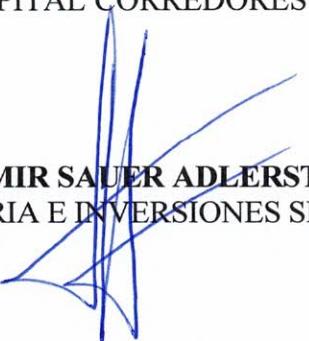
Suscriptor, debidamente representado, declara conocer y aceptar la normativa legal que regula las sociedades por acciones, los estatutos sociales de la Sociedad y las protecciones que en ellos puedan o no existir respecto del interés de los accionistas, el estado de los negocios sociales y situación patrimonial de la compañía, respecto de los cuales no tiene reclamo alguno que formular.

QUINTO: Inmediatamente a continuación de la suscripción del presente contrato, el Gerente General de la Sociedad o quien haga sus veces, inscribirá en el Registro de Accionistas de la Sociedad, sin necesidad de requerimiento alguno, las acciones suscritas a nombre del Suscriptor. Para esos efectos, el Suscriptor informa que su domicilio y rol único tributario son aquellos que se indican en la comparecencia de este contrato. No obstante lo anterior, y a mayor abundamiento, se faculta al portador de uno de los ejemplares del presente contrato para requerir al Gerente General de la Sociedad, o quien haga sus veces, para inscribir el presente contrato de suscripción de acciones a nombre del Suscriptor en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.


ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA


LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS
p.p. STF CAPITAL CORREDORES DE BOLSA SpA


DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN
p.p. ASESORIA E INVERSIONES SHAFAHAS LIMITADA

"AUTORIZACION AL DORSO"

AUTORIZO LA FIRMA DEL ANVERSO DE DON ARIEL ISAAC SAUER ADLERSTEIN, C.I. 10.931.128-6, DE
DON LUIS PATRICIO FLORES CUEVAS, C.I. 9.389.707-2, AMBOS EN REP. DE STF CAPITAL
CORREDORES DE BOLSA SpA., RUT. 76.245.069-0, DE DON DANIEL AMIR SAUER ADLERSTEIN, C.I.
10.780.885-K, EN REP. DE ASESORIAS E INVERSIONES SHAFAHAA LIMITADA, RUT. 76.057.750-2.
SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2020.-



